



ACTA DE LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2011.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas del día veinte de mayo de dos mil once, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Secretario Administrativo y el maestro José Izcoatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; Jorge Tlatelpa Meléndez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de Enlace y Transparencia; la maestra Alejandra Barreiro de la Vega, Asesora de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez, Director de Área de la Contraloría Interna y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Secretaría General de Acuerdos.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba por unanimidad.

II. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace, así como de los términos en que fueron desahogadas las solicitudes de acceso a la información, analizadas en la sesión anterior.

III. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En lo relativo al Informe mensual que presenta la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, así como del tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa y de las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

IV.- ANÁLISIS Y ACUERDO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 00012311, 00012411, 00013411, 00013611, 00013711, 00013811 y 00014311

Por lo que hace al desahogo del cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis de las solicitudes de acceso a la información, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por la Unidad responsable a la solicitud de información identificada con el número de folio 00012311 en el cual solicitan:

“Tengo conocimieto de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contrató los servicios de Fernando Aggis Bitar y José Barragán, para efectuar un Código Electoral concordado, por el cual se pagó aproximadamente un millón de pesos.

En relación con lo anterior solicito lo siguiente.

1. Copia del contrato.

2.La justificación de la elaboración del Código concordado.

3. En que lugar de la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aparece publicado ese contrato, o bien, porqué no se publicó.

4. Copia de cualquier otro contrato o de su justificación que hayacelebrado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con Fernando Aggis Bitar.

5. Copia electrónica de los productos finales entregados con motivo de los contratos.

6. Relación de los contratos, servicios, viáticos o cualquier otra erogación que haya realizado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a Rodrigo Morales Manzanares, Lorenzo Córdova Vianello, Miguel Ángel Porrua, Héctor Díaz Santana, Fernando Lerdo de Tejada y Rafael Estrada Michel, la justificación de dichos gastos, y copia electrónica de los entregables que derivaron de esa prestación de servicio.”(sic)

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 01-52SO-200511

Primero.- Se confirman como confidenciales los datos personales en los contratos requeridos; así como cualquier otro dato que permita la identificación de aspectos subjetivos adicionales al nombre propio del titular de los datos personales.

Segundo.-. Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago, elabórese la versión pública protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo anterior y póngase a disposición del solicitante.

Tercero.- Por lo que respecta a la justificación para la elaboración del Código Federal de Procedimientos Electorales Concordado, notifíquense al solicitante los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago entréguese la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

parte conducente de las actas del Comité Académico y Editorial donde versa el análisis del asunto.

Cuarto.- Por lo que respecta al entregable del contrato SN/2000, una vez realizada la búsqueda de la información solicitada se confirma la inexistencia de la misma.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por la Unidad responsable a la solicitud de información identificada con el folio 00012411 en la cual requieren:

“Tengo conocimiento de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contrató los servicios de Fernando Aggis Bitar y José Barragán, para efectuar un Código Electoral concordado, por el cual se pagó aproximadamente un millón de pesos.

En relación con lo anterior solicito lo siguiente.

- 1. Copia del contrato.***
 - 2. La justificación de la elaboración del Código concordado.***
 - 3. En que lugar de la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aparece publicado ese contrato, o bien, por qué no se publicó.***
 - 4. Copia de cualquier otro contrato o de su justificación que hayacelebrado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con Fernando Aggis Bitar.***
 - 5. Copia electrónica de los productos finales entregados con motivo de los contratos.***
 - 6. Relación de los contratos, servicios, viáticos o cualquier otra erogación que haya realizado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a Rodrigo Morales Manzanares, Lorenzo Córdova Vianello, Miguel Ángel Porrua, Héctor Díaz Santana, Fernando Lerdo de Tejada y Rafael Estrada Michel, la justificación de dichos gastos, y copia electrónica de los entregables que derivaron de esa prestación de servicio.***
- En días pasados se ha manifestado en diversos medios de comunicación la realización de actos de corrupción por parte de algunos funcionarios***



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado de esto, solicito lo siguiente.

- 1. ¿Son ciertos los actos manifestados por diversos medios de comunicación?**
- 2. ¿Si son ciertos dichos actos, es cierto también que sí son actos de corrupción?**
- 3. ¿En dichos actos han participado todos los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o sólo María del Carmen Alanis Figueroa, Magistrada Presidenta de dicho órgano?" (sic)**

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 02-52SO-200511

Único.- Este órgano colegiado toma conocimiento de la respuesta proporcionada por la Unidad responsable.

A continuación se analiza la respuesta proporcionada por la Unidad responsable a la solicitud de información identificada con el número folio 00013411 en la cual requieren:

“Relación en archivo electrónico (por ejemplo, word, pdf, excel) que contenga los datos de todos los fideicomisos constituidos entre 1997 y 2010 y en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o sus magistrados aparezcan como fideicomitente, beneficiario y/o fideicomisario y en la cual se expresen los siguientes datos:

- fecha de constitución y, en su caso, se culminación.**
- Monto con el cual fueron constituidos y, en su caso, saldo a la fecha.**
- Fin para el cual fueron constituidos.**
- Indicación de quiénes son las demás partes del contrato, adicionalmente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o sus Magistrados” (sic)**

Una vez analizada la respuesta proporcionada, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-52SO-200511

Único.- Este órgano colegiado toma conocimiento de la respuesta proporcionada por la Unidad responsable.

Se analiza la respuesta proporcionada por la Unidad responsable a la solicitud de información identificada con el número folio 00013611 en la cual requieren:

“Copia de comprobantes de gastos efectuados por, Cecilia Tapia Mayans, desde su ingreso al TRIFE a la fecha.”

Una vez analizada la respuesta proporcionada, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 04-52SO-200511

Primero. Con relación a las facturas por concepto de gastos, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener.

Segundo. Se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con ingresos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados.

Tercero. Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y en su caso la elaboración de versiones públicas de las facturas en comento y póngase a disposición del solicitante.

Se analiza la respuesta proporcionada por la Unidad responsable a la solicitud de información identificada con el número folio 00013711 en la cual requieren:

“copia dde facturas de hospedaje viaticos y consumo dde alimentos en viajes ofiaciales de magistrado sala superior, regionales, coordinadores, directores generales del 2007 a la fecha. Cuadro con graficos que refleje el promedio de los viaticos asigandos y con devolucion, incluya a los anteriores funcionarios del TRIFE” (sic)

Una vez analizada la respuesta proporcionada, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 05-52SO-200511

Primero. Con relación a las facturas por concepto de gastos, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener.

Segundo. Se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con ingresos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados.

Tercero. Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y en su caso la elaboración de versiones públicas de las facturas en comento y póngase a disposición del solicitante.

Se analiza la respuesta proporcionada por la Unidad responsable a la solicitud de información identificada con el número folio 00013811 en la cual requieren:

“Copia de los comprobantes de gastos efectuados por Cecilia Tapia Mayans desde su ingreso al TRIFE a la fecha”



Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 06-52SO-200511

Primero. Con relación a las facturas por concepto de gastos, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener.

Segundo. Se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con ingresos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados.

Tercero. Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y en su caso la elaboración de versiones públicas de las facturas en comento y póngase a disposición del solicitante.

Por último, se analiza la respuesta proporcionada por la Unidad responsable, a la solicitud de información identificada con el número folio 00014311 en la cual requieren:

“Copia de la factura dde comida y viaticos de Jacinto Silva en el TRIFE”

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la Unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 07-52SO-200511

Primero. Con relación a las facturas por concepto de gastos, este Órgano Colegiado instruye llevar a cabo una revisión de las mismas e identificar aquellos datos personales que pudieran contener.

Segundo. Se clasifican como confidenciales aquellos consumos de carácter personal, que hayan sido cubiertos con ingresos de los propios funcionarios y que se encuentran contenidos en los documentos solicitados.

Tercero. Notifíquense los costos por reproducción de la información requerida y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción y en su caso la elaboración.

VII.- ASUNTOS GENERALES

Índices de información reservada

El Secretario Técnico pone a consideración de este órgano colegiado, solicitar a las Unidades responsables la actualización de los índices de información reservada, así como requerirles un informe bimestral de la información reservada que obra en su poder.

Primero.- Se instruye a la Unidad de Enlace llevar a cabo la publicación de los índices de clasificación de información reservada conforme a su última actualización, asimismo se le instruye requerir a las Unidades de este órgano jurisdiccional, para que, atendiendo a lo señalado por el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lleven a cabo la actualización de sus índices al mes de junio y remitirlos a la Unidad de Enlace para su análisis.

Segundo.- Se instruye a las Unidades responsables enviar trimestralmente un informe a la Unidad de Enlace, sobre la actualización de la información contenida en sus índices de clasificación de información reservada.



Carpetas electrónicas

Se pone a consideración de este órgano colegiado la implementación en el portal de intranet, de un rubro donde se publiquen las carpetas del Comité de Transparencia y Acceso a la Información, previo a cada sesión.

Único.- Se instruye al Secretario Técnico, llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Dirección General de Sistemas para la implementación de un segmento en el portal interno (intranet), para la publicación digital de la carpeta que se circula previo a las sesiones de este órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.